



Nº de expediente: 301640-000038-23

Fecha: 27.11.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

LLAMADO Nº 038-2023 LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DOCENTE, PROFESOR ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2 CON 20 HS. SEMANALES, DEDICACIÓN HORARIA DOCENTE MEDIA PARA LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA. TECNICATURA GUARDAVIDAS. A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO HASTA 31/03/25.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de LLamado:	Abierto
Nro Llamado:	038-2023
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FISICA
Clínica:	
Dependencia:	CURE
Nro Cargo:	
Grado:	2
Carga horaria:	20
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 1	Oficina: CONCURSOS MALDONADO - CURE Fecha Recibido: 27/11/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a informe de disponibilidad del Departamento de Recursos Financieros del CURE luego siga a Secretaria de Cogobierno con destino al Consejo Regional del CURE, a fin de que se sirva:

Aprobar las bases del llamado a aspirantes N° 038/2023, expediente N° 301640-000038-23, para la provisión interina de un cargo docente, Profesor Asistente, escalafón G, grado 2, 20 horas semanales, dedicación horaria media, para la Licenciatura en Educación Física. A partir de la toma de posesión del cargo hasta 31/03/25.

Se consultó al abogado Esteban Kadian si en un llamado aspirantes se podía realizar una prueba, se copia a continuación su respuesta. Corresponde señalar que en principio no debiera haber pruebas en un llamado a aspirantes en un cargo interino. Sin embargo, se ha admitido que puede realizarse dicha una prueba si la evaluación de los aspirantes así lo justifica. En todo caso, la prueba debiera estar prevista en las bases del llamado.

La justificación se encuentra en la nota de solicitud de llamado.

Firmado electrónicamente por María Daniela Palacio Caldas el 06/12/2023 16:45:33.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota de soliciud de llamado N°038-2023.pdf	464 KB	06/12/2023 16:41:55
Bases llamado N°038-23.pdf	232 KB	06/12/2023 16:41:55



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

www.cure.edu.uy

Rocha 21 de noviembre del
2023

Sr. Director Joaquín Marqués

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud. la realización de un llamado interino a G°2 20 horas con fondos de la carrera Licenciatura en Educación Física de ISEF. El llamado se realizaría de acuerdo al siguiente perfil.

Cargo

Grado 2, 20 horas semanales (provisión interina)

Validez del cargo: desde la toma de posesión hasta el 31/03/2025

Perfil del cargo

En esta oportunidad, el cargo estará asociado a la categoría horaria media, en una distribución de las horas equivalente a 50% dedicada a docencia directa y 50% de las horas dedicadas a la investigación o la extensión. Se espera que estas tareas se realicen dentro de la Comisión de Carreras del ISEF, con énfasis en el Área de Salvamento Acuático del Curso de Guardavidas, de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quién ejerza la función de Dirección o Coordinación de las Carreras del ISEF en el CURE

Funciones

Desempeño de funciones vinculadas a la unidad curricular Técnicas del Salvamento Acuático y Prácticas y Estrategias de Rescate, en el Curso de Guardavidas en Centro Regional Este, Rocha, con una carga de enseñanza directa de 10 hs cada semestre. Integración a equipos interdisciplinarios del CURE para abordar problemáticas costeras desde la investigación y/o extensión para el cumplimiento de las horas y las funciones docentes, así como para potenciar su formación y el desarrollo académico de las áreas temáticas asociadas a la práctica de la disciplina. Colaboración en las tareas de gestión de la carrera en la que se desempeñará así como participar y fortalecer las estructuras de cogobierno locales.

Fundamentación de la prueba

La prueba permitirá evaluar otros aspectos de la inserción académica de los y las aspirantes. La prueba consistirá en la entrega de una propuesta de trabajo (con una extensión máxima de 7 carillas, sin contar carátula e índice) en el cual se indique cómo piensa desarrollar la función de enseñanza de las unidades curriculares correspondientes y cómo espera desarrollar la función de investigación o extensión, de acuerdo a la carga horaria comprendida y el perfil del llamado. Se espera que estas tareas se realicen dentro del Área del



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

www.cure.edu.uy

Salvamento Acuático vinculadas a sus tres funciones básicas de prevención, rescate y auxilio, de acuerdo a su grado y su carga horaria,

Comisión Asesora propuesta

Se sugiere que el tribunal esté integrado por el Prof. Asist. Diego Alsina (ISEF), Prof. Agregado Ángel Segura (CURE) y el Lic. Rafael Méndez (AGR).

Rocha
Ruta 9 y Ruta 15
Tel.: 44727001
secretaria@cure.edu.uy

Maldonado
Tacuarembó entre Bvar. Artigas y Aparicio Saravia
Tel.: 42255326
secretaria-maldonado@cure.edu.uy

Treinta y Tres
Ruta 8 Km. 282
Tel.: 44530597
bedelia-33@cure.edu.uy

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Sra. Lorena Rodríguez
Directora de la Sede de Rocha del CURE

Mag. Diego Alsina
Coordinador de Carreras del ISEF en el CURE

Llamado N.º 038/2023

Exp. 301640-000038-23

Profesor Asistente (Esc.G, Gº2, 20 hs) Interino

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE
BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA
LA OCUPACIÓN DE UN CARGO DOCENTE INTERINO GRADO 2 CON 20
HS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA- TECNICATURA
GUARDAVIDAS

Cargo: Grado 2, Escalafón G, 20 hrs. semanales, categoría horaria media, interino, con radicación laboral en las áreas de referencia del Centro Universitario Regional del Este (CURE) y dependencia jerárquica de los órganos de cogobierno correspondientes.

Perfil del cargo: El/la aspirante deberá poseer formación académica -grado y preferentemente posgrado- en áreas del conocimiento relacionadas a Guardavidas y/o Educación Física o formación equivalente. Se valorará especialmente formación y experiencia de trabajo en enseñanza, investigación y extensión relacionada con técnicas del salvamento acuático y prácticas y estrategias de rescate, de acuerdo al cargo que se aspira. Se valorará experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios para abordar problemáticas costeras desde la investigación y/o extensión, así el interés en potenciar su formación y el desarrollo académico de las áreas temáticas asociadas a la práctica de la disciplina. Se valorará tener experiencia en tareas de gestión de la enseñanza así como participación del cogobierno universitario. Se requiere estar radicado en Rocha y/o tener disponibilidad para viajar a Rocha varios días a la semana.

Interrelaciones jerárquicas:

Tiene dependencia jerárquica de la Comisión de Carrera del ISEF en el CURE, hasta tanto no se adscriba a un Departamento del CURE. El docente podrá optar por integrar un Departamento de los existentes en el CURE, el cual colaborará en su formación académica, así como proporcionará el marco para continuar con las tareas docentes y de apoyo a la carrera, así como para realizar las tareas de investigación o extensión, de acuerdo al perfil del cargo.

Funciones: desempeño de funciones vinculadas a la unidad curricular Técnicas del Salvamento Acuático y Prácticas y Estrategias de Rescate, en el Curso de Guardavidas en sede Rocha del CURE, con una carga de enseñanza directa de 10 hs cada semestre. El resto de la carga horaria deberá cumplirla en tareas de extensión o investigación, de apoyo a la gestión de la carrera y/o del cogobierno u otras tareas correspondientes a su escalafón y carga horaria, así como para potenciar su formación y el desarrollo académico de las áreas temáticas asociadas a la práctica de la disciplina. Se espera que estas tareas se realicen dentro de la Comisión de Carreras del ISEF en el CURE, preferentemente

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

integrado a equipos interdisciplinarios del CURE para abordar problemáticas costeras y/o de enseñanza con énfasis en la Área de Salvamento Acuático, de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quién ejerza la función de Dirección del Departamento o de la Comisión de Carrera del ISEF en el CURE hasta que no se adscriba a un Departamento Académico.

Forma de Provisión del cargo:

Por llamado a aspirantes, a partir de la presentación de méritos y la realización de una prueba entre quienes acrediten experiencia en el área según se detalla más adelante. Lo que permitirá evaluar otros aspectos de la inserción académica de los y las aspirantes. La designación corresponderá al Consejo del CURE en base al fallo de la comisión asesora que se designe a tales efectos.

Designación inicial:

Desde la toma de posesión del cargo hasta el 31/03/25

Presentación de méritos:

Cada aspirante deberá presentar una relación documentada de sus méritos y los respectivos comprobantes, en los siguientes ítems:

Formación académica (grado, posgrado, especialización, capacitación y formación continua) [30 %]

Escolaridad (de grado y posgrado) [5%]

Actividades de enseñanza (cursos de grado y posgrado, orientación de tesis de grado y posgrado, cursos de formación permanente, preparación de materiales de apoyo a cursos, etc.) [20%]

Actividades de investigación (participación de proyectos en fondos concursables, informes técnicos, presentación en congresos, publicaciones arbitradas, publicación de libros y capítulos de libros, edición y arbitraje de revistas, libros, proyectos y eventos, etc.) [20%]

Otra actividad académica (conferencias, becas, sociedades a las que pertenece, premios, tribunales, participación en eventos sin ponencias, etc.) [5%]

Actividades de extensión y relacionamiento con el medio [8%]

Actuación Profesional (desempeño de cargos públicos o privados y nivel de responsabilidad en los mismos, desempeño de profesional liberal vinculado al perfil del llamado, informes técnicos fuera del ámbito académico, etc.) [5%]

Co-gobierno y gestión universitaria (comisiones asesoras, grupos de trabajo, coordinación de carreras, delegaciones docentes, etc.) [4%]

Otros méritos y antecedentes [3%]

La relación de antecedentes debe ser presentada siguiendo el orden establecido en las bases y se considerará una declaración jurada.

Los méritos representarán el 60% del puntaje total, el 40% restante corresponderá a la evaluación del trabajo académico presentado.

Modalidad de las pruebas:

La prueba consistirá en la entrega de una propuesta de trabajo (con una extensión máxima de 7 carillas, sin contar carátula e índice) en el cual se indique cómo piensa desarrollar la función de enseñanza de las unidades curriculares correspondientes y cómo espera desarrollar la función de investigación o extensión, de acuerdo a la carga horaria comprendida y el perfil del llamado. Se espera que estas tareas se realicen dentro del Área del Salvamento Acuático vinculadas a sus tres funciones básicas de prevención, rescate y auxilio, de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quién ejerza la función de Dirección o Coordinación de la Carrera.

El trabajo deberá ser escrito con fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5 y formato A4. La designación corresponderá al Consejo del CURE en base al fallo de la comisión asesora que se designe a tales efectos.

Todos los concursantes que presenten méritos francamente suficientes podrán realizar las pruebas.

Evaluación:

La comisión asesora deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante. Deberá evaluar el trabajo académico presentado y elaborar el fallo, todo de forma documentada en Actas.

Los méritos y el trabajo académico de los aspirantes serán evaluados por la comisión asesora dentro de un plazo de 30 días hábiles luego de cerrado el llamado. La evaluación de los méritos deberá concluir en un acta que contendrá un puntaje del 0 al 60%, mientras que la evaluación de trabajos también deberá concluir en un acta conteniendo un puntaje de 0 a 40%.

Los aspirantes que, a juicio de la comisión asesora, presenten méritos y puntaje suficiente para la ejecución del cargo, podrán ser entrevistados por la comisión asesora referida, en caso de necesitar más insumos para la decisión. La entrevista consultará sobre aspectos específicos de la unidad curricular a desarrollar, de la radicación en la región, sobre las habilidades y voluntad de trabajar en equipos interdisciplinarios, entre otros. Una vez concluido el proceso, la comisión asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva, donde se presentará un juicio conceptual del que se desprenderá claramente el aspirante ganador.

La comisión asesora será presidida por un/a docente de la Licenciatura en Educación Física que vele por el cumplimiento de los plazos, por la notificación

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy

 @cure.udelar  CUREoficial

a los concursantes, por la elaboración de las actas referidas, la obtención de las firmas del resto de los integrantes de la comisión asesora y toda otra actividad que sea necesaria.

PRELACIÓN:

En caso de determinarse un cuadro de prelación, éste tendrá una vigencia no mayor de 1 (un) año (de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del EPD), siendo computados a partir de la fecha de la resolución dictada por el Consejo del CURE que lo apruebe, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad). Sin perjuicio de la notificación que se practica -al correo electrónico- resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

Requisitos generales:

- A) Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:
- Documento de Identidad Original vigente, escaneada
 - Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) Original vigente, escaneado
- B) Requisitos grado 2:
- Relación de Méritos 1 (un) ejemplar (Numerada y subnumerada por ítem, modelo de referencia en: <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo.)
 - Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$240) escaneada disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/> Descargar declaración jurada.
 - Trabajo académico, de acuerdo a lo solicitado en el punto requisito mencionado más arriba.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales o también conocido como Certificado de Buena Conducta (enviar constancia de solicitud con fecha).

Lugar de inscripciones:

Cada postulante deberá ENVIAR hasta las 12:00 horas del día del cierre de inscripciones por e-mail al correo que se indica en la caratula todos los requisitos solicitados en formato pdf.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGIÓN ESTE (CURE), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy



@cure.udelar



CUREoficial

Universidad de la República *en el Este*



Sede Maldonado: Enrique Burnett casi M. Chiossi Tel: 42 236595

Sede Rocha: Ruta 15 km. 28,500 y Ruta 9. Tel: 4472 9507

Sede Treinta y Tres: Simón del Pino 1132. Tel: 4452 3753

Período de inscripciones: 30 días hábiles

Sede Maldonado

Av. Cachimba del Rey entre
Bvar. Artigas y Av. Aparicio Saravia
+598 4225 5326
bedelia-maldonado@cure.edu.uy

Sede Rocha

Intersección ruta n°9 y ruta n°15
+598 4472 7001
bedelia-rocha@cure.edu.uy

Casa Treinta y Tres

Ruta 8 km. 282
+598 4453 0597
bedelia33@cure.edu.uy

www.cure.edu.uy

 @cure.udelar  CUREoficial

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 2	Oficina: DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS - CURE Fecha Recibido: 06/12/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

El Departamento de Recursos Financieros informa que:

1. Existe disponibilidad suficiente en la Unidad Ejecutora 30 CURE, a nivel global, considerando la apertura presupuestal para el ejercicio 2023 y de mantenerse la misma para el ejercicio 2024.
2. Se deja constancia que la carrera Tecnicatura en Deportes & Proyecto Turismo ISEF, posee disponibilidad presupuestal para financiar la provisión de **1 (un) cargo interino, Esc.G, G°2-20hs, desde la toma de posesión y por el termino de 11 (once) meses,** con cargo a:

Financiación: 1.1 Rentas Generales.

Programa: 351 Expansión y desarrollo de la universidad en el interior del territorio.

Proyecto: 000 Funcionamiento.

Fondos de la carrera Tecnicatura en Deportes & Proyecto Turismo ISEF.

Llave presupuestal: 3000310513 - Docentes Tec.Deporte & Proy.Turismo.

3. Se remite a UE 01-ISEF a los efectos de informar, en caso de considerarlo pertinente, la financiación para la **provisión del cargo interino Esc.G, G°2-20hs, por el termino de 1 (un) mes adicional.** En caso de ser favorable, correspondería el traspaso de crédito a la UE 30 - CURE.

Informado, vuelva a este Departamento.

Firmado electrónicamente por MARIA VIVIANA NUNEZ PEREZ el 11/12/2023 13:31:33.

Firmado electrónicamente por Maria Cecilia Arrarte Arzola el 11/12/2023 13:31:33.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 12/12/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 12 de diciembre 2023

Exp.301640-000038-23

Pase a Dirección para su conocimiento, y determinar pasos a seguir.

Sin otro particular saluda atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 12/12/2023 11:49:52.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 4	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 12/12/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 1° de Febrero de 2024.

Pasa a UGP para informe de disponibilidad presupuestal.

Cumplido vuelva a Dirección.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 01/02/2024 18:14:00.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 02/02/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 2 de febrero de 2024

Exp.301640-000038-23

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado abierto a 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº2, 20 horas, categoría media, para desempeñar tareas en la Tecnicatura de Guardavidas en el Centro Universitario Regional del Este.

El mismo se financia por 11 meses Y 8 días con Fondos de la carrera de Tecnicatura en Deportes y Proyecto Turismo ISEF (Fondos CURE).

ISEF financia los 22 días restantes, monto \$ 29.053 (aportes patronales incluidos).

Llave presupuestal 155210100

Pase a Dirección para su consideración, en caso favorable siga a Contaduría de Oficinas Centrales y vuelva a Secretaría de Comisión Directiva de ISEF.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 02/02/2024 11:33:50.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 6	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 02/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 8 de Febrero de 2024.

La Dirección de ISEF informa que considera oportuno que el financiamiento del cargo sea por el período completo del año.

En consecuencia, se autoriza la transferencia de fondos correspondiente al CURE, de acuerdo a lo informado por la UGP (\$29.053), a los efectos de completar el monto necesario para la realización del llamado.

Del mismo modo, se deja constancia de que no correspondería proceder del mismo modo en otros casos, ya que la cantidad de cargos transferidos podrían financiarse con los fondos de los que dispone el CURE para estas carreras.

Pasa a UGP por así corresponder.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 08/02/2024 17:14:14.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/02/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 9 de febrero de 2024

Exp. 301640-000008-23

La Unidad de Gestión Presupuestal toma conocimiento de lo informado por Dirección en la actuación N°6.

Pase a División Contaduría para informe de disponibilidad, siga a Secretaría de Comisión Directiva, cumplido vuelva al Departamento de Recursos Financieros - CURE

Sin otro particular saluda atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 09/02/2024 11:24:40.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 8	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 09/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.

- 2) La presente solicitud de llamado a un cargo, Esc. G, G°2 20 hs, interino, de carácter anual, para desempeñar funciones en el CURE, el ISEF financia 22 días para completar el periodo de 1 año (\$ 29.053 aportes patronales incluidos), con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347

Llave presupuestal 155210100

Pase a Comisión Directiva ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 09/02/2024 13:46:17.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolivar Gustavo Morales Del Valle el 09/02/2024 13:46:17.

	Expediente Nro. 301640-000038-23 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/02/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO